

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO PORTALES



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- CONCEPTUALIZACIONES.....	4
3.- DEFINICIÓN DEL PLAN	8
4.- OBJETIVOS DEL PLAN	8
4.1.- Objetivo general	8
4.2.- Objetivos específicos.....	8
5.- DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	9
5.1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar	9
6.- DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING	10
61.- Accionar del Protocolo de Acoso Escolar o Bullying.....	10
7.- DE LAS ACTIVIDADES	12
7.1.- Dirigidas a los alumnos	12
7.2.- Dirigidas a los Padres y Apoderados	14
7.3.- Dirigidas a los Profesores	15

1.- INTRODUCCIÓN.

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

Colegio Portales a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran:

“La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.

El Colegio se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, conociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad. Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, del Gobierno

de Chile, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2.- CONCEPTUALIZACIONES.

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Convivencia Escolar:

Definición de Buena Convivencia Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20.536, artículo 16° A Mineduc.

Se entenderá por buena convivencia escolar “ la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el

crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones que digan lo contrario.

Definición de Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16° B y Mineduc.

Define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del

establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Podemos especificar que las características centrales del hostigamiento o *bullying* que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- Se produce entre pares;
- Existe abuso de poder;
- Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

En la siguiente tabla recuadro se realizan las distinciones de los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y bullying, los cuales es importante tener siempre presentes:

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
<p>Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona</p>	<p>Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles.</p> <p>El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de</p>	<p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:</p> <p>I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica.</p> <p>II. El daño al otro como una consecuencia.</p>	<p>Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, <i>de forma repetida y durante un tiempo</i>, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como</p>

<p>no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p>	<p>violencia.</p>		<p>maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: I. se produce entre pares; II. existe abuso de poder; III. es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.</p>
<p>Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación</p>	<p>Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.</p>	<p>Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas. Que fomenten el diálogo y la convivencia social.</p>	<p>Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.</p>

Referencias:

MINEDUC (2011) "Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar"

3.- DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

Nuestro Plan de Convivencia considera lo siguiente:

- Recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del establecimiento.
- Recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- Debe dar prioridades de tal modo que no debe comenzar con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN.

4.1.- Objetivo general.

“Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje”.

4.2.- Objetivos específicos:

- Generar en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.

- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.

5.- DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el colegio dicho cargo lo tomará la Inspectora General y tendrá como principal tarea la de asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar.

5.1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a) Es de su responsabilidad el diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.
- b) Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar
- c) Coordinar y monitorear acciones sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

6.- DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

6.1.- ACCIONAR DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING

Evento de Agresión o Amenaza

1°.- DETECCIÓN.

Responsable: Integrante de Comunidad Educativa que lo detecto

- Al constatar la situación alerta a los responsables

2°.- EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.

Responsable: Director, Encargado de convivencia escolar y docente que acoge la situación

- Aplicación pauta de Indicadores de urgencia de acuerdo al protocolo Institucional.
- Informar a la autoridad del establecimiento.

3°.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS

Responsable: Director, Encargado de convivencia escolar y docente que acoge la situación

- Informar a las familias.
- Alertar al equipo técnico y autoridad del establecimiento.
- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME u otros de acuerdo al Protocolo Institucional.

4°.- DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

(abuso de poder, entre pares o con un adulto, recurrencia en el tiempo)

Responsable: Director, Encargado de convivencia escolar y profesor

Jefe:

- Entrevista actores claves.
- Reconstrucción de los hechos
- Análisis de contexto.
- Elaboración e informe concluyente.
- Informar a Sostenedor y Mineduc.

5°.- GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.

Responsable: Director y Encargado de convivencia escolar

HERRAMIENTAS:

- Registro del caso (libro de resolución de conflictos)
- Derivación a red de apoyo
- Monitoreo del caso

CONDICIONES:

- Acoger y educar a la víctima.
- Sancionar y educar al agresor.
- Trabajar con observadores.
- Trabajar con los apoderados de alumnos implicados

6°.- APLICACIÓN DE DE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA EVALUACIÓN E INFORME FINAL PLAN DE INTERVENCIÓN

Responsable: Consejo escolar y Encargado de convivencia escolar

- Acciones de Monitoreo.
- Reunión equipo (Consejo escolar y encargado de convivencia)
- Informe final al Sostenedor y Mineduc.

7°- Documentos a utilizar.

a.- Informe concluyente (confidencial). Se aplica en etapa 3 del Protocolo: Diagnóstico de acoso escolar.

b.- Registro del monitoreo de Derivación a redes de apoyo

7.- DE LAS ACTIVIDADES.**7.1.- Dirigidas a los alumnos.**

En el marco de las actividades para los alumnos, se consideran las unidades de orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

7.1.1.- Del trabajo en el aula.**Las Virtudes****2º semestre****Meses Agosto – Septiembre - Octubre – Noviembre****Cursos:**

1º y 2º Básico Orden - Fortaleza

3º y 4º Básico Perseverancia - Honradez

5º y 6º Básico Sociabilidad - Pudor – Excelencia - Templanza

7º y 8º Básico Patriotismo - Sobriedad - Lealtad - Humildad

Unidades de Orientación**2º Semestre.****Meses Agosto - Septiembre Octubre - Noviembre****Cursos:**

1º Básico Mis deberes y derechos

2º Básico Mis deberes y derechos

3º Básico Somos valientes, decimos la verdad.

4º Básico Los demás me importan

5º Básico Actuando con optimismo y esfuerzo

6º Básico Cuando cumplo mis deberes, respeto tus derechos.



Meses Agosto - Septiembre Octubre - Noviembre

Cursos

7º Básico Conductas de Riesgo y Autocuidado ¿cuánto me cuida fuera de mi hogar?

8º Básico Me proyecto al futuro, ¿cómo me proyecto a la enseñanza media?

Charlas y Talleres

Tema Cursos Periodo Tentativo

Consumo de alcohol y drogas, efectos en la vida de un adolescente

5º a 8º básico Septiembre – Octubre Bullying

1º a 8º básico Agosto Grooming

Sexualidad Todos los cursos Septiembre – noviembre

7.1.2.- Del trabajo fuera de Aula.

Actividades con el Centro de Alumnos.

El Centro de Alumnos debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar alumnos con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad.

En este contexto se han programado las siguientes actividades:

Actividades Fecha

Octubre

a.- Taller sobre Liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a los presidentes y secretarios de cada curso: 4º a 8º Básico.

Agosto, septiembre y octubre

b.- Asesorar a la directiva del Centro de Alumnos en la organización de actividades para la sana convivencia

Junio – Julio y Octubre - Noviembre.

c.- Asesorar y apoyar a la directiva del Centro de Alumnos en la organización del Campeonatos deportivos Internos.

7.2.- Dirigidas a los Padres y Apoderados.

7.2.1.- En las reuniones de Apoderados.

La estructura de las reuniones de Apoderados considera en su primera parte revisar y comentar un tema relacionado con la Formación de nuestros alumnos. En este caso los temas están orientados hacia la formación personal, social y valórica de los alumnos como así también hacia la prevención de conductas de riesgo.

Cronograma de reuniones y temas a tratar.

Cursos Temas (*) Reuniones

Pre-Kinder y Kinder

- * Estimulación Cognitiva en casa.
- * Como estimular hábitos
- * Prevención de Abuso Sexual

1º y 2º Básico

- * Desarrollando habilidades sociales
- * Como estimular hábitos
- * Prevención de Abuso Sexual

3º y 4º Básico

- * Desarrollando habilidades sociales
- * Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares
- * Prevención de Abuso Sexual

5º y 6º Básico

- * Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares
- * Motivación Escolar
- * Sexualidad



7º y 8º Básico

- * Motivación Escolar
- * El pololeo
- * Conductas de riesgo, prevención consumo de alcohol y drogas
- * Sexualidad adolescente

7.2.2.- Con el Centro General de Padres y Apoderados.

Reunión Fecha

a.- Reunión Informativa con el Centro General de Padres y Apoderados, referente al Plan de Convivencia Escolar del colegio.

- **Agosto**

b.- Taller de reflexión sobre un tema de convivencia escolar.

- **Octubre**

7.3.- Dirigidas a los Profesores.

Las actividades con Profesores tienen un carácter formativo y tienen como objetivo generar espacios de reflexión sobre su desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el tema de la convivencia escolar.

Las actividades programadas son:

Actividades Fecha

a.- Charla informativa sobre Convivencia Escolar, abordando la política del Ministerio sobre el tema y las consideraciones respecto al trabajo realizado en el colegio.

- **Agosto.**

b.- Creación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO PORTALES

- Agosto.
 - Septiembre.
 - Octubre.
 - Diciembre.
- c.- Realizar un taller sobre un tema referente a formación personal.
- Septiembre.

Plan de Convivencia Escolar COLEGIO PORTALES

Av. Diego Portales N° 814

La Florida Santiago

Teléfono: 02 – 22895255

Correo: info@colegioportales.cl

inspectoriageneral.portales@gmail.com

Página web: www.colegioportales.cl